



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/19
1 de marzo de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL
FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima Reunión
Montreal, 29-31 de marzo de 2000

**DATOS DE CONSUMO SECTORIAL DE SAO
INFORME REFUNDIDO BASADO EN LOS INFORMES PRELIMINARES
DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN (DECISIÓN 28/25 y DECISIÓN 29/10)**

Introducción

1. Este documento se presenta en respuesta a la Decisión 29/10 y consta de las dos partes siguientes:

Parte I: informes de los organismos de ejecución, y

Parte II: informe refundido de la Secretaría.

Parte I. Informes de los organismos de ejecución

2. En su 28ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó que:

“Los organismos de ejecución que trabajan con las dependencias nacionales del ozono en países donde sean responsables de proyectos de fortalecimiento institucional, en colaboración con otros organismos, analicen los datos de referencia del país con respecto a:

- (i) La distribución del consumo inicial por sectores;
- (ii) Las reducciones previstas en la referencia como resultado de proyectos de inversión ya aprobados dentro de cada sector;
- (iii) La distribución estimada entre el consumo para las industrias de fabricación y el servicio técnico e instalaciones en el terreno en el sector de la refrigeración.

Los organismos de ejecución deberían presentar un informe preliminar a la vigésima novena reunión del Comité Ejecutivo y un informe final a la trigésima reunión.” (Decisión 28/25)

3. Una vez examinadas las presentaciones de los organismos de ejecución, el Comité Ejecutivo ratificó la petición de un informe preliminar a los organismos de ejecución, en su Decisión 29/10:

“(c) Solicitar a todos los organismos de ejecución que presenten un informe preliminar – como se requiere en la Decisión 28/25, segundo párrafo de la sección A – al Comité Ejecutivo en su trigésima reunión, con datos sobre cada categoría de sustancias que agotan el ozono notificados por separado” (Decisión 29/10)

4. En respuesta a la Decisión 29/10, los organismos de ejecución presentaron los informes que se incluyen en los Anexos I-A a I-D. El ONUD y la ONUDI presentaron sus informes en forma de correspondencia con los países, el PNUMA refundió la información en una sola tabla y el Banco Mundial empleó un formato uniforme para los datos de los seis países.

a) Presentación del PNUD

5. De los 22 países para los cuales el PNUD ejecuta proyectos de fortalecimiento institucional, el organismo presentó datos con respecto a la India, México, Nigeria, Sri Lanka y Tailandia (Anexo I-A).

6. Los datos presentados incluyen el desglose del consumo inicial por productos químicos y el desglose del consumo de 1998 por sectores, separando el servicio técnico de refrigeración. Se proveen en totales los datos sobre la repercusión de los proyectos de inversión.

b) Presentación del PNUMA

7. El PNUMA presentó datos sobre 63 de los 68 países para los cuales ejecuta proyectos de fortalecimiento institucional (Anexo I-B).

8. En los datos presentados se mezcla el consumo inicial por sectores y por productos químicos. Se suministra la repercusión de los proyectos de inversión, aunque no está claro si la eliminación ya se ha producido o está prevista. Se presenta la segregación estimada entre fabricación y servicio técnico en el sector de la refrigeración, aunque no puede evaluarse sin los datos sobre el consumo total del sector.

c) Presentación de la ONUDI

9. De los siete países para los cuales la ONUDI ejecuta proyectos de fortalecimiento institucional, el organismo presentó datos sobre Egipto, Macedonia, Siria y Yugoslavia. La ONUDI no presentó datos sobre Qatar, Rumania y Bosnia y Herzegovina (Anexo I-C).

10. Egipto: Los datos presentados incluyen el consumo inicial por sectores, enumerando por separado el servicio técnico de refrigeración. La presentación incluye también aprobaciones de SAO sin datos de implementación. No se suministran datos por productos químicos.

11. Macedonia: Los datos incluyen el consumo inicial por productos químicos y por sectores, con la segregación estimada entre fabricación y servicio técnico de refrigeración y la repercusión de los proyectos de inversión aprobados.

12. Siria: Los datos incluyen el consumo inicial por sectores y por productos químicos, pero no se aportan datos sobre la repercusión de los proyectos de inversión aprobados en los datos de referencia ni la segregación del sector refrigeración en servicio técnico y fabricación.

13. Yugoslavia: Los datos incluyen el consumo inicial por sectores, con la segregación estimada del sector refrigeración entre fabricación y servicio técnico, y la repercusión de los proyectos de inversión aprobados sobre los datos de referencia. No se incluye ningún desglose por productos químicos.

d) Presentación del Banco Mundial

14. La presentación del Banco Mundial comprende los seis países donde el Banco ejecuta proyectos de fortalecimiento institucional. Se trata de Chile, Ecuador, Filipinas, Jordania, Túnez y Turquía (Anexo I-D).

15. Excepto en los casos de Jordania y Túnez, de los cuales el Banco espera recibir datos de consumo por productos químicos, la presentación del organismo incluye el consumo inicial por sectores (1995-1997) con la fabricación y el servicio técnico por separado, por productos químicos y el estado de ejecución de los proyectos aprobados, segregados en aprobaciones, eliminación y saldo pendiente de eliminación.

Parte II. Informe refundido de la Secretaría

16. La Secretaría examinó los datos recibidos de los organismos de ejecución en el contexto de las decisiones del Comité Ejecutivo, formateó los datos para reflejar los requisitos expuestos en la Decisión 29/10 y formuló comentarios sobre los datos. El resultado de esa labor se presenta en el Anexo II.

17. La refundición efectuada por la Secretaría responde a la Decisión 29/10 (d), en la cual se requería que:

“La Secretaría prepare un informe refundido, basado en los datos preliminares, para el Comité Ejecutivo en su trigésima reunión, mostrando las cantidades totales y distribución porcentual estimadas, por sectores, del consumo de sustancias que agotan el ozono (CFC, halones, bromuro de metilo, CTC y 111-tricloroetano), que no hayan sido ya contempladas en proyectos de inversión aprobados, así como – con respecto al sector refrigeración – la distribución estimada de ese consumo entre la fabricación por un lado y el servicio y las instalaciones en el terreno por otro. Deberían notificarse por separado los datos sobre cada categoría de sustancia que agota el ozono;” (Decisión 29/10)

18. Debido a limitaciones de espacio, la refundición no incluye el porcentaje de consumo sectorial respecto a los datos totales de referencia. Por la misma razón, no se muestran las aprobaciones de eliminación total de SAO y la eliminación de SAO implementada. Sin embargo, se muestra una columna “Aprobado pero no ejecutado” para cada sector y cada producto químico, cuando se habían suministrado datos, que representa la diferencia entre el consumo de SAO cuya eliminación se ha aprobado y las SAO efectivamente eliminadas.

19. Las cantidades que figuran en la columna bajo el encabezamiento “Consumo total” representan o bien los datos de consumo en 1998 (PNUD) o bien el consumo promedio de 1995-97, notificado por la ONUDI y el Banco Mundial; no se ha indicado el marco temporal del consumo total notificado por el PNUMA.

20. En la última columna del Anexo II se presentan los datos de referencia sobre cumplimiento notificados por la Secretaría del Ozono.

Comentarios

21. Debido a que los organismos de ejecución han presentado datos incompletos, la refundición sólo puede comprender 15 países: PNUD (5), ONUDI (4) y Banco Mundial (6). En materia de cumplimiento con la Decisión 28/25 y la Decisión 29/10, el Banco Mundial se ubica en primer lugar y aporta datos útiles para la refundición.

22. De los países comprendidos en la refundición, 8 notificaron un consumo inicial de CFC superior a los datos de la Secretaría del Ozono, 6 países notificaron datos inferiores a los datos de cumplimiento. Para los halones, 10 países notificaron una referencia inferior y 2 países una referencia superior a los datos de cumplimiento. En el caso del bromuro de metilo, 6 países notificaron una referencia superior mientras 5 países no han notificado datos a la Secretaría del Ozono. Para un país, no se cuenta con datos de referencia.

23. En Chile, Ecuador, Filipinas, Jordania, Macedonia, México, Tailandia, Túnez y Turquía, donde existen datos, la diferencia entre el consumo por sectores o por productos químicos y lo “Aprobado pero no ejecutado” puede dar un indicio acerca de las aprobaciones adicionales que quizás sea necesario llevar a cabo en esos países para completar la eliminación.